

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-GR-ICA-DREI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)  
"CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES Y/O TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL  
PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDOS BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO  
N° 276".**

En, la Ciudad de Ica, a los 27 días del mes de marzo del año 2024, en el local de la Dirección Regional de Educación Ica, a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral Regional N° 2436, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2024-GR-ICA-DREI/CS-1 – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "**CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES Y/O TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDOS BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276**", integrado por las siguientes personas:

|  |                          |
|--|--------------------------|
| <b>JUNES ASTOCASA, Saul Norverto</b>         | Presidente Titular       |
| <b>ANGULO MERE, Eduardo Manuel</b>           | Primer miembro Titular.  |
| <b>HUARCAYA PALACIOS, Miriam del Rosario</b> | Segundo miembro Titular. |

Contando con el quórum reglamentario, se inicia el presente acto con lo siguiente:

**1. PARTICIPANTES:**

Para el presente procedimiento de selección, se han registrado electrónicamente en la plataforma del SEACE los siguientes proveedores:

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social   | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 1    | Proveedor con RUC | 20100070970 | SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A.                              | 18/03/2024                            | Válido |
| 2    | Proveedor con RUC | 20507852549 | PLUXEE PERU S.A.C.  | 18/03/2024                            | Válido |
| 3    | Proveedor con RUC | 20517372294 | SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A. | 18/03/2024                            | Válido |

**2. POSTORES:**

De los participantes inscritos (válidos), ha presentado su oferta a través de la plataforma del SEACE, el siguiente postor:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-EDUCACION  
 Nomenclatura : AS-SM-3-2024-DREH/ICA/CS-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : ADQUISICION DE TARJETA ELECTRONICA PARA CONSUMO DE ALIMENTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

| Nro. ítem    | Descripción del ítem  |                    |                   |                       |  |
|--------------|---|--------------------|-------------------|-----------------------|--|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social   | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |  |
| 1            | ADQUISICION DE TARJETA ELECTRONICA PARA CONSUMO DE ALIMENTOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO |                    |                   |                       |  |
| 20100070970  | SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A.                                    | 26/03/2024         | 11:45:03          | Electronico           |  |

Seguidamente, el Comité de Selección procedió a verificar que los documentos presentados por el postor cumplen con los requerido en las Bases Integradas; por lo que, se declara que los postores cumplen con presentar la información solicitada (a través del SEACE), y la oferta pasa a revisión para su Admisibilidad, Evaluación y Calificación, según corresponda, por el Comité de Selección.

**3. ADMISIÓN DE OFERTAS:**

De acuerdo con lo previsto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del

Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria, a efectos de la admisión de la oferta se verificará que las ofertas cumplan con los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II, de la Sección Específica de las Bases Integradas. En ese sentido, se procedió a examinar dichos requisitos, dando como resultado lo señalado en el CUADRO N° 1 que forma parte integrante del presente Acta.

De dicha revisión, se determina que la oferta que queda **ADMITIDO** y pasa a la Etapa de Evaluación y Calificación, de corresponder, es:

| Nro. | RUC         | POSTOR   | ESTADO   |
|------|-------------|--|----------|
| 1    | 20100070970 | SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A. | ADMITIDO |

**CUADRO N° 01**  
**ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-GR-ICA-DREI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**  
**"CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES Y/O TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDOS BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276".**

| DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA   | POSTOR<br>SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A. |
|---|--|
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)   | PRESENTO   |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  | PRESENTO   |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)  | PRESENTO   |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)  | PRESENTO   |
| e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)   | PRESENTO   |
| f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | NO CORRESPONDE   |
| g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6   | PRESENTO   |
| <b>ESTADO</b>   | <b>ADMITIDO</b>  |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |  |

#### 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Luego de culminada la etapa de ADMISIÓN de ofertas, el Comité de Selección procedió con la evaluación de las ofertas conforme al Capítulo IV, de la sección específica de las Bases Integradas, cuya evaluación se procedió según la fórmula indicada en el **Capítulo IV, FACTOR DE EVALUACION (A. Precio y B. Plazo de Entrega)**, obteniendo el siguiente resultado (**Ver Cuadro N° 02**) que forma parte integrante del presente Acta:

CUADRO N° 02  
EVALUACION DE OFERTAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-GR-ICA-DREI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)  
"CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES Y/O TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDOS BAJO LOS  
ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276".

| FACTORES DE EVALUACION  | PUNTAJE MAXIMO ASIGNAR |
|---|------------------------|
| <b>A. PRECIO</b>  |                        |
| <b>EVALUACION:</b><br>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  |                        |
| <b>ACREDITACION:</b><br>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).   | 90                     |
| <b>B. PLAZO DE ENTREGA</b>  |                        |
| <b>EVALUACION:</b><br>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. |                        |
| <b>ACREDITACION:</b><br>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)  | 10                     |
| <b>TOTAL</b>  | <b>100</b>             |

| N° | POSTOR   | OFERTA     | PUNTAJE PRECIO | MENOR MONTO | PUNTAJE OBTENIDO | PLAZO DE ENTREGA/ PUNTAJE | PUNTAJE TOTAL OBTENIDO | ORDEN DE PRELACION |
|----|--|------------|----------------|-------------|------------------|---------------------------|------------------------|--------------------|
| 1  | SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A. | 303,264.00 | 90.00          | 303,264.00  | 90.00            | 10                        | 100.00                 | 1'                 |

**5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

Conforme a lo previsto en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, el Comité de Selección procede a verificar el CUMPLIMIENTO de los requisitos de calificación de la oferta, conforme al numeral 3.2 del Capítulo II, de la Sección Específica de las bases integradas; por lo que, se tiene el siguiente resultado (**Ver cuadro N° 3**) que forma parte integrante del presente Acta:

| Nro. | RUC         | POSTOR   | ESTADO   |
|------|-------------|--|----------|
| 1    | 20100070970 | SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A. | CALIFICA |



| CUADRO N° 03<br>EVALUACION DE OFERTAS<br>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-GR-ICA-DREI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)<br>"CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES Y/O TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDOS BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276". |  |  |
|---|--|--|
| A   | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  | SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A. |
|   | <p><b>Requisitos:</b><br/>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 650,000.00 (Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.<br/>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.<br/>Se consideran bienes similares a los siguientes Venta de Alimentos en general mediante vales y/o tarjetas electrónicas.</p> <p><b>Acreditación:</b><br/>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.<br/>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.<br/>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> | CUMPLE   |
|   | RESULTADO  | CALIFICA   |

En consecuencia y conociendo los resultados obtenidos en la etapa de admisión, evaluación y calificación el Comité de Selección acuerdan por **UNANIMIDAD** suscribir el acta de Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2024-GR-ICA-DREI/CS-1 – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la **"CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES Y/O TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDOS BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276"**.

REGISTRAR en el SEACE los resultados del presente procedimiento, de conformidad al Art. 66° del RLCE.

Finalmente, no habiendo otros puntos que tratar y siendo las 14:35 horas del mismo día, se da por culminado el presente acto y se procedió a dar lectura a la presente acta, la misma que fue revisada y aprobada por este comité sin observación alguna; por lo que firman al pie los presentes en señal de conformidad.

  
**EDUARDO M. ANGULO MERE**

Miembro Titular 1

  
**SAUL NORVERTO JUNES ASTOCASA**

Presidente Titular

  
**MIRIAM DEL ROSARIO HUARCAYA PALACIOS**

Miembro Titular 2

**CUADRO N° 01**  
**ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-GR-ICA-DREI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**  
**"CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES Y/O TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDOS BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276".**

| DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA   | POSTOR   |
|---|--|
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)   | SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A. |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  | PRESENTO   |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)   | PRESENTO   |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)  | PRESENTO   |
| e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)   | PRESENTO   |
| f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | NO CORRESPONDE                                       |
| g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6   | PRESENTO   |
| <b>ESTADO</b>   | <b>ADMITIDO</b>                                      |

**OBSERVACIONES**



.....  
**SAUL NOVERTO JUNES ASTOCASA**  
 Presidente Titular



.....  
**EDUARDO MANUEL ANGULO MERE**  
 Primer Miembro



.....  
**MIRIAM DEL ROSARIO, HUARCAYA PALACIOS**  
 Segundo Miembro

CUADRO N° 02  
EVALUACION DE OFERTAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-GR-ICA-DREI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)  
"CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES Y/O TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDOS BAJO LOS ALCANCES DEL  
DECRETO LEGISLATIVO N° 276".

| FACTORES DE EVALUACION  |  | PUNTAJE MAXIMO ASIGNAR |
|---|--|------------------------|
| <b>A. PRECIO</b>  |  |                        |
| <b>EVALUACION:</b><br>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  |  | 90                     |
| <b>ACREDITACION:</b><br>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).   |  |                        |
| <b>B. PLAZO DE ENTREGA</b>  |  |                        |
| <b>EVALUACION:</b><br>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. |  | 10                     |
| <b>ACREDITACION:</b><br>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)  |  |                        |
| <b>TOTAL</b>  |  | <b>100</b>             |

| N° | POSTOR   | OFERTA     | PUNTAJE PRECIO | MINOR MONTO | PUNTAJE OBTENIDO | PLAZO DE ENTREGA/ PUNTAJE | PUNTAJE TOTAL OBTENIDO | ORDEN DE PRELACION |
|----|--|------------|----------------|-------------|------------------|---------------------------|------------------------|--------------------|
| 1  | SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O' S.P.S.A. | 303,264.00 | 90.00          | 303,264.00  | 90.00            | 10                        | 100.00                 | 1°                 |



.....  
SAUL NOVERTO JUNES ASTOCASA  
Presidente Titular



.....  
MIRIAM DEL ROSARIO HUARCAYA PALACIOS  
Segundo Miembro



.....  
EDUARDO MANUEL ANGULO MERE  
Primer Miembro

CUADRO N° 03

EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº003-2024-GR-ICA-DREI/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

“CANASTA DE ALIMENTOS Y OTROS MEDIANTE VALES Y/O TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDOS BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276”.

| SUPERMERCADOS<br>PERUANOS SOCIEDAD<br>ANONIMA 'O' S.P.S.A. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  |
|--|--|
|  | <p><b>Requisitos:</b><br/>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 650,000.00 (Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 75,000.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes Venta de Alimentos en general mediante vales y/o tarjetas electronicas.</p> <p><b>Acreditación:</b><br/>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> |
| <b>CUMPLE</b>  | <b>CALIFICA</b>  |

**RESULTADO**



SAUL NOVERTO JUNES ASTOCASA  
Presidente Titular



MIRIAM DEL ROSARIO HUARCAYA PALACIOS  
Segundo Miembro



EDUARDO MANUEL ANGULO MERA  
Primer Miembro